

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7813** *PARDEMAR 2010, S.L.*  
*(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)*  
*PARDEMAR 2023, S.L.*  
*PARDEMAR HOLDING, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De acuerdo con los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de la sociedad escindida ha decidido el día 24 de noviembre de 2022, aprobar la escisión total de Pardemar 2010, S.L., con extinción de ésta última, transmitiendo la totalidad de su patrimonio, comprensivo de su activo y de su pasivo, a las sociedades beneficiarias de la escisión, y de nueva creación, Pardemar 2023, S.L. y Pardemar Holding, S.L., según el balance cerrado a 31 de octubre de 2022.

La fecha a efectos contables de la escisión total aprobada será el 1 de enero de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos de los artículos 44 de la LME y demás concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 24 de noviembre de 2022.- Administrador Único de Pardemar 2010,S.L. (Sociedad escindida), D. José María Pardeiro Martín.

ID: A220048429-1